

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho el Proceso de Fuero Sindical No. 2018-167, informado que está pendiente notificar a las demandadas. Sírvase proveer.

RENÉ AUGUSTO MOLANO MONROY
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

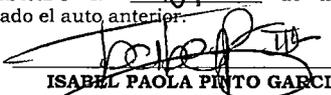
Bogotá D. C., diez y seis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

1.- PRACTÍQUESE por Secretaría la **NOTIFICACIÓN** a AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.P.S., y a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S del auto admisorio de la demanda mediante aviso judicial en los términos del artículo 41 del C.P.T y S.S., y **CÓRRASELE** traslado correspondiente.

2.-REQUIERE a la parte actora a efectos de que de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto del 27 de agosto de 2018, en relación a que se proceda con la notificación al representante legal del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LA EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ "SINTRAUNION".

Notifíquese y Cúmplase.


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría	
Bogotá D. C.	16 8 SEP. 2020
Por ESTADO N° 61	de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ISABEL PAOLA PINTO GARCIA Secretaria	